



DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 351/2016 DE CONICYT, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBARON LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2016.

**RESOLUCION EXENTO N°: 6310/2016
Santiago 08/09/2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DFL N°33/81; DS N°834/82, y DS N° 97/2015, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el año 2016, y la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

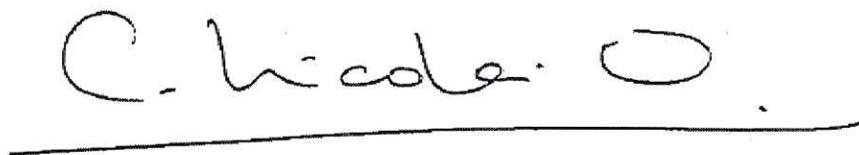
- a. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico se encuentra regulado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 33 de 1981, del Ministerio de Educación y por el Decreto N° 834 de 1982 del Ministerio de Educación, que constituye su Reglamento, en cuyo artículo 13 se le asigna a CONICYT la función de proporcionarle apoyo administrativo;
- b. La Resolución Exenta N° 351, de fecha 13 de abril de 2016, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2016;
- c. La Resolución Exenta N° 463, de fecha 20 de junio de 2016, de CONICYT, en virtud de la cual se modificó el acto administrativo precedentemente descrito, en lo que respecta a su numeral 2.3.3;
- d. El Memorándum TED N° 14235/2016 del Programa FONDECYT, en razón del cual se solicita rectificar los ordinales 3.1.6.; 3.1.7., y 6.2.1. del precitado cuerpo concursal, por las motivaciones allí desarrolladas;
- e. El artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el cual se establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar de oficio los errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, y
- f. Las facultades que detenta es Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 97/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 351, de fecha 13 de abril de 2016, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2016, en el sentido de eliminar en sus numerales 3.1.7. y 6.2.1., respectivamente, los siguientes párrafos:
 - a) *"Las instituciones patrocinantes privadas, deberán caucionar previo a la transferencia, los recursos asignados en cada año de ejecución por estos conceptos. Los órganos o instituciones de la administración del Estado no estarán sujetas a esta obligación."*, y

- b) *"-Tratándose de instituciones patrocinantes privadas se requiere además, que éstas caucionen los recursos asignados por concepto de Gastos de Administración y Fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación para cada año de ejecución. Las Instituciones patrocinantes deberán declarar los gastos, de acuerdo a lo establecidos en los Instructivos de Rendiciones de Cuentas, disponibles en el sitio web de Declaración de Gastos."*
2. DÉJASE constancia que en lo no rectificado por el presente acto de autoridad, se mantiene inalterable la Resolución Exenta N° 351, de fecha 13 de abril de 2016, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2016;
 3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo rectificatorio en la página web de CONICYT/FONDECYT, una vez totalmente tramitado;
 4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°351/2016 de CONICYT.
 5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, Fiscalía, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jgv

DISTRIBUCION:

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
AMELIA SANDRA BARRIOS - Secretaria Dirección - FONDECYT
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
LUIS NELSON GUTIERREZ - Director(a) FONDECYT(S) - FONDECYT
ERIKA CECILIA SAAVEDRA - Jefa Unidad de Concursos - FONDECYT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799